

RESOLUCIÓN No. 1180 DEL 26 DE MAYO DE 2023

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela No. 2022-00072.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que en el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 *Ibidem*, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que en desarrollo de la Convocatoria Distrito Capital 4, mediante la cual se ofertaron cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos de carrera administrativa de la Secretaría Distrital de Integración Social, se le terminó la provisionalidad al señor **Álvaro Hernán Macías Vergara**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.136.910.350, en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**, como consecuencia del nombramiento en período de prueba de la elegible **Carolina Salamanca Aldana**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.013.603.088, quien superó todas las etapas del concurso de méritos para la provisión definitiva en carrera administrativa de dicho empleo y se posesionó el 12 de enero de 2022.

Que el señor **Álvaro Hernán Macías Vergara** presentó acción de tutela contra la Comisión Nacional del Servicio Civil y otros, correspondiéndole al Juzgado 12 de Familia de Bogotá, D.C., su conocimiento por reparto y se identificó con radicado No.11001-31-10-012-2022-00072-00, el

A small, handwritten signature or mark in the bottom right corner of the page.

RESOLUCIÓN No. 1180 DEL 26 DE MAYO DE 2023

Continuación de la resolución por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela No. 2022-00072.

cual emitió fallo de primera instancia el 25 de febrero de 2022, disponiendo en su numeral primero de su cuerpo resolutivo lo siguiente:

"PRIMERO: NEGAR la ACCIÓN DE TUTELA instaurada por ÁLVARO HERNÁN MACÍAS VERGARA, en nombre propio contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC-, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL –SDIS-, UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA, por las razones esbozadas en la parte motiva de este proveído."

Dicha decisión fue impugnada por el tutelante y, en fallo de segunda instancia del 28 de marzo de 2022, proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial Bogotá, en Sala de Familia de Decisión, dispuso:

"PRIMERO. REVOCAR la sentencia proferida el 25 de febrero de 2022 por el JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, para, en su lugar, CONCEDER la protección a los derechos fundamentales invocados en la presente acción de tutela, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO. ORDENAR a la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, vincule a ALVARO HERNÁN MACIAS VERGARA, en provisionalidad, en un cargo de igual rango y remuneración al que ocupaba como Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 8º, en el evento de que haya un cargo de esta naturaleza que se encuentre vacante. Y, en tal caso, garantizar su continuidad y permanencia mientras no surja una razón constitucional y/o legal para su desvinculación posterior, con observancia del debido proceso.

Que al analizar la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social se verificaron las vacantes definitivas existentes en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** y se procedió a nombrar al señor **Álvaro Hernán Macías Vergara** en provisionalidad en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** en la planta de empleos de la entidad, mediante resolución No. 0833 del 04 de abril de 2022.

Que dicha vacancia definitiva en la cual se nombró al señor **Álvaro Hernán Macías Vergara** en provisionalidad debió ser reportada a la Comisión Nacional del Servicio Civil en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019:

"Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de

RESOLUCIÓN No. 1180 DEL 26 DE MAYO DE 2023

Continuación de la resolución por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela No. 2022-00072.

elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad. (Negrilla y subraya fuera de texto).

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil remitió a la Secretaría Distrital de Integración Social oficio 2023RS029321 del 23 de marzo de 2023, mediante la cual autorizó el uso de lista de elegibles de la **OPEC 137609**, por tanto, la Secretaría Distrital de Integración Social expidió la resolución No. 0720 del 10 de abril de 2023, nombrando en período de prueba a la elegible **Olga Lucia Serrano Castro**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.061.735** en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** y terminó nuevamente la provisionalidad del señor **Álvaro Hernán Macías Vergara**, a partir del 24 de mayo de 2023 fecha de posesión de la elegible.

Que en aras de continuar con el cumplimiento al fallo de tutela mencionado, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano revisó nuevamente la planta de personal de la entidad, verificando una vacancia definitiva en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**, para realizar nuevo nombramiento en provisionalidad.

En consecuencia, es procedente nombrar en provisionalidad al señor **Álvaro Hernán Macías Vergara** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.136.910.350** en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar en provisionalidad al señor **Álvaro Hernán Macías Vergara**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.136.910.350**, para desempeñar el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, en los términos indicados en el cuerpo resolutivo y considerativo del fallo de tutela y, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. La vigencia del nombramiento en provisionalidad de la señora **Álvaro Hernán Macías Vergara** será hasta tanto, se provea mediante el sistema de carrera previa autorización de uso de lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proceder a realizar el nombramiento en período de prueba del elegible en estricto orden de mérito, de



RESOLUCIÓN No. 1180 DEL 26 DE MAYO DE 2023

Continuación de la resolución por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela No. 2022-00072.

conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



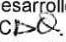
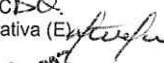

Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente Resolución, a la señora **Álvaro Hernán Macías Vergara**, al correo electrónico **alvaro_mgm@hotmail.com**, así como a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano y la Oficina Jurídica para lo de su competencia.

Artículo 4. Publicar el presente acto en los términos del artículo 65 del CPACA.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó Laura Villamarín Contreras- Profesional Contratista SGDTH 
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 
Revisó Andrea Fernanda Quimbayo -Profesional Especializado DGCD 
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Directora de Gestión Corporativa (E) 
Revisó: Carlos Javier Muñoz Sánchez – Jefe Oficina Jurídica 
Revisó: Edgar Leonardo Bojacá Castro – Contratista Oficina Jurídica 